

**MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL MERCADO DE CARBONO BAJO ENFOQUES COOPERATIVOS EN EL RENAMI**

**Atención:** Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

1. DATOS GENERALES:

DESCRPTORES	DATOS
Nombre de la persona natural, o razón social/denominación <sup>1</sup> de la persona jurídica	
Número de documento de identificación de la persona natural o número RUC de la persona jurídica	
<input type="checkbox"/> DNI	
<input type="checkbox"/> Carnet de extranjería y fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa
<input type="checkbox"/> RUC, para persona jurídica	
<input type="checkbox"/> Otros	
Nombre del representante legal o apoderado, de corresponder	
Número de documento de identificación del representante legal o apoderado, de corresponder	
<input type="checkbox"/> DNI	
<input type="checkbox"/> Carnet de extranjería y fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa
<input type="checkbox"/> RUC, para persona jurídica	
<input type="checkbox"/> Otros	
Número de partida registral de la SUNARP <sup>2</sup> donde consta la representación legal de la persona jurídica o apoderado, de corresponder	
Número de partida registral:	
Oficina registral:	
Asiento de la partida registral:	
En relación al pago por el derecho de tramitación*, si el pago ha sido realizado en caja del Ministerio del Ambiente, consignar lo siguiente:	
Número del comprobante de pago:	
Fecha del pago:	

\* En caso el pago por el derecho de tramitación se realice en una entidad bancaria, adjuntar la copia simple del comprobante de pago.

<sup>1</sup> La "denominación" aplica para el caso de comunidades campesinas o nativas.

<sup>2</sup> SUNARP: Superintendencia Nacional de los registros Públicos.

## **MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL MERCADO DE CARBONO BAJO ENFOQUES COOPERATIVOS EN EL RENAMI**

En caso se necesite actualizar los datos de contacto, se deberá completar la siguiente tabla:

Datos de contacto del solicitante:	
Domicilio legal:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

### 2. DATOS DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL MERCADO DE CARBONO BAJO ENFOQUES COOPERATIVOS INSCRITA EN EL RENAMI:

DESCRIPTORES	DATOS
Número de identificación de la medida de mitigación del mercado de carbono bajo enfoques cooperativos inscrita en el RENAMI	

### 3. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento administrativo, se me notifique en la dirección electrónica (e-mail): \_\_\_\_\_  
consignada en el presente formulario, de acuerdo a lo previsto en el numeral 20.4 del artículo 20 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

### 4. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO

Conforme a lo establecido en el TUPA<sup>3</sup> del Ministerio del Ambiente (MINAM) y en los literales b), c), d) y e) del numeral 32.1 del artículo 32 de las Disposiciones para el funcionamiento del Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI), aprobado por Decreto Supremo N° 010-2024-MINAM, se adjuntan los siguientes documentos\*\*:

Requisitos	Adjunta SI o NO
Copia del DDMM <sup>4</sup> validado por un OVV <sup>5</sup> , que incluya los documentos de sustento de la modificación, así como, de la documentación que sustenta el cálculo de reducción de emisiones o incremento de remociones de GEI <sup>6</sup> .	
Copia del reporte de validación del DDMM modificado, emitido por un OVV.	

<sup>3</sup> TUPA: Texto Único de Procedimientos Administrativos

<sup>4</sup> DDMM: Documento de Diseño de la Medida de Mitigación del Mercado de Carbono

<sup>5</sup> OVV: Organismo de Validación o Verificación

<sup>6</sup> GEI: Gases de Efecto Invernadero

**MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL MERCADO DE CARBONO BAJO ENFOQUES COOPERATIVOS EN EL RENAMI**

Requisitos	Adjunta SI o NO
Copia del o de las acta(s) de la(s) asamblea(s) comunal(es) suscrita(s) con el quórum correspondiente, de acuerdo con su estatuto y el marco normativo aplicable, en la que conste el acuerdo referido al diseño, implementación y monitoreo de la medida de mitigación modificada, incluyendo la participación de terceros y sus roles; para aquellas medidas de mitigación a ser implementadas, según su DDMM modificado, en territorios de comunidades campesinas o nativas.	
Copia del comprobante de pago por derecho de tramitación cuando el pago se realice en una entidad bancaria.	

\*\*En caso que alguno de los documentos se encuentre en un idioma distinto al castellano, se debe adjuntar la traducción respectiva.

Para la modificación de la medida de mitigación del mercado de carbono bajo enfoques cooperativos que implementa acciones REDD+<sup>7,8</sup>, conforme a lo establecido en el TUPA del Ministerio del Ambiente (MINAM) y en los literales a) y b) del numeral 32.2 del artículo 32 de las Disposiciones para el funcionamiento del Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI), aprobado por Decreto Supremo N° 010-2024-MINAM, se adjuntan adicionalmente los siguientes documentos\*\*\*:

Requisitos	Adjunta SI o NO
Copia de la partida registral de la SUNARP para acreditar el derecho real sobre el área por el cual se implementa la medida de mitigación modificada. En caso de no contar con dicho documento, se puede presentar otro documento que acredite dicho derecho. En el caso de las comunidades nativas y campesinas pueden acreditar su derecho respecto a las tierras con aptitud forestal y de protección, con la copia de la Resolución que aprueba la cesión en uso. En caso de las comunidades nativas o campesinas que se encuentren en trámite de titulación, deben presentar copia de solicitud de titulación presentada ante la autoridad competente y la opinión técnico-legal favorable de la autoridad competente respecto del área solicitada.	
Copia de los documentos <sup>9</sup> que acrediten el cumplimiento de salvaguardas REDD+, de acuerdo con el Anexo II de las Disposiciones para el funcionamiento del RENAMI.	

\*\*\*En caso que alguno de los documentos se encuentre en un idioma distinto al castellano, se debe adjuntar la traducción respectiva.

<sup>7</sup> REDD+: Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques; y la función de la conservación de reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono.

<sup>8</sup> Las acciones REDD+ son aquellas identificadas en el Artículo 6 del Lineamiento para la identificación y clasificación de las Acciones REDD+, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 143-2021-MINAM, o norma que la reemplace.

<sup>9</sup> Para acreditar el cumplimiento de salvaguardas REDD+, se consideran los medios de verificación indicados en el artículo 18 del Lineamiento para el proceso, gestión y provisión de información periódica sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+, aprobado por Resolución Ministerial N° 00389-2024-MINAM, o norma que la reemplace.

## MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL MERCADO DE CARBONO BAJO ENFOQUES COOPERATIVOS EN EL RENAMI

### 5. AUTENTICIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PRESENTADOS EN COPIA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ identificado(a) con \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, al amparo de lo dispuesto en el sub numeral 41.1.1 del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y a efectos de cumplir con los requisitos correspondientes al procedimiento de modificación de la inscripción de la medida de mitigación del mercado de carbono bajo enfoques cooperativos en el RENAMI, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la información consignada y documentos presentados en copia simple **SON AUTÉNTICOS** y corresponden a los documentos originales o copias legalizadas notarialmente que reemplazan, respondiendo a la verdad de los hechos que en ellos se consigna.

Asimismo, **DECLARO** conocer que la presentación y admisión de la información y documentos presentados en copia simple, se hace al amparo del principio de presunción de veracidad y conlleva a que el Ministerio del Ambiente (MINAM) realice acciones de fiscalización posterior, por lo que de comprobarse fraude o falsedad en la información o copia simple presentada, el MINAM tendrá por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, con la consecuente aplicación de las sanciones previstas en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, de corresponder, comunicar al Ministerio Público la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública previstos en el Código Penal.

La veracidad de la información contenida en el presente formulario será verificada por el MINAM.

Firma del/la Titular o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_